



# TRAMA POLÍTICA

*La implicación de los hechos*

Moral Pública.

Los derechos humanos no contradicen ni la naturaleza ni el sentido común. Segunda parte.

Boletín primera quincena de junio del 2016.

## Índice

## Tabla de contenido

<b>Índice.....</b>	<b>1</b>
<i>PREÁMBULO. BAM.....</i>	<i>2</i>
<b>Una pizca de sal. ....</b>	<b>3</b>
<b>La iniciativa presidencial atropella las instituciones fundamentales de la sociedad: la familia y el matrimonio.....</b>	<b>4</b>
Dicen haber 1,310 asesinados (LGBTTTI), cuando han habido 130,000 homicidios violentos en el mismo lapso.....	5
Admiten la adopción de menores por homosexuales, paradójicamente, “para beneficiar a los niños”.....	5
El Episcopado Mexicano, desde luego, está en desacuerdo con la perversión de las instituciones y de los derechos humanos.....	6
<b>La ley y los jueces no pueden cambiar la realidad en forma arbitraria y caprichosa.....</b>	<b>7</b>
Censura violenta contra un cardenal, en nombre de la tolerancia... ..	8
Los propulsores de la ideología de género tienen el aparente derecho de censurar y restringir la libertad de opinión y expresión de quienes no piensen como ellos.....	9
Una declaración esclarecedora de El Colegio Americano de Pediatras. ....	10
<b>Los derechos humanos son derechos naturales anteriores al derecho positivo. ....</b>	<b>11</b>
<b>¿Qué debemos hacer?.....</b>	<b>12</b>
claves del documento.....	13

***Necesitamos defender la libertad de conciencia.***

*La oposición a los caprichos de la ideología de género resulta fundamental para preservar el goce de la libertad, de tal manera que debemos impedir nos conviertan en reos de la dictadura de unos cuantos, que pretenden imponer sus creencias para reinventar la naturaleza humana y rediseñar, en consecuencia, presuntos derechos humanos, falsos, acordes con sus ensoñaciones.*

***Pretenden ignorar la calidad moral de los actos humanos.***

*Somos libres, y precisamente por ello somos responsables de nuestros actos que, en consecuencia, por ser humanos son parte del orden moral. Para respetar nuestra dignidad y alcanzar nuestra realización hay conductas que debemos practicar y otras que debemos evitar, es decir, atendiendo a la conciencia hay actos buenos y malos.*

*Algunos, que niegan esas categorías morales de bien y mal, afirman, sin embargo, que lo que ellos llaman homofobia es malo, y que apoyar a los homosexuales para unirse en matrimonio es bueno. El soporte para la conciencia es pobre cuando no profundizan más allá de la ley positiva que, además, tratan de amoldar a su gusto y que, en su miopía, confunden con el orden moral.*

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## Una pizca de sal.

*(52) Nadie puede pensar que debilitar a la familia como asociación natural fundada en el matrimonio, sea algo que favorezca a la sociedad. Ocurre lo contrario: perjudica la maduración de las personas, el cultivo de los valores comunitarios y el desarrollo ético de las ciudades y de los pueblos. Ya no se advierte con claridad que sólo la unión exclusiva e indisoluble entre un varón y una mujer cumple una función social plena, por ser un compromiso estable y por hacer posible la fecundidad.*

*Debemos reconocer la gran variedad de situaciones familiares que pueden brindar cierta estabilidad, pero las uniones de hecho o entre personas del mismo sexo, por ejemplo, no pueden equipararse sin más al matrimonio. Ninguna unión precaria o cerrada a la comunicación de la vida nos asegura el futuro de la sociedad.*

*Amoris Laetitia, Papa Francisco, Roma, el 19 de marzo, de 2016.*

Volver a la página inicial de [Índice](#).

## La iniciativa presidencial atropella las instituciones fundamentales de la sociedad: la familia y el matrimonio.

*Con la intención de lesionar el derecho al libre pensamiento y a la libre expresión de las ideas, se ha dado en calificar a todos los que no están de acuerdo con la propaganda a favor de los homosexuales, bisexuales, transexuales y transgénero, calificándolos, peyorativamente, de “homofóbicos”. Esto sí que constituye una agresión a la mayoría de la humanidad porque, bien se puede afirmar que los heterosexuales se sienten afectados, con razón, por este ataque a la forma de vida, prácticamente universal de la humanidad que, en reciprocidad, bien podría calificarse, por correspondencia contrastante, de “heterofobia”.*

*Las personas tenemos la capacidad de hacer uso de nuestra libertad, incluso para hacernos daño, o para terminar con la propia vida, mediante el suicidio. Desde luego, también tenemos la libertad de asociarnos con quien nos parezca mejor, siempre y cuando no afectemos los derechos de los demás.*

*Si, por ejemplo, algunas personas quieren ignorar su sexo con sus características propias y utilizar sus órganos de una manera diferente a aquella para la cual están clara y evidentemente diseñados en el orden natural ---como parte de la complementación entre los dos únicos sexos existentes, masculino y femenino---, son libres, de hecho, de obrar de esa manera, independientemente de consideraciones morales y legales asumiendo, desde luego, las consecuencias de sus actos.*

*Algunos defensores de la iniciativa del Presidente, para modificar la Constitución en relación con la familia y el matrimonio, explican que su objeto es establecer la protección constitucional a los homosexuales, para evitar restricciones teóricamente injustificadas al ejercicio del supuesto derecho a contraer matrimonio, que se pretende correspondería a esas personas.*

*En esa afirmación hay una paradoja porque se refiere a restricciones injustificadas, debido a la hipótesis equivocada de que las condiciones básicas para conformar un matrimonio son injustas, a pesar de que se derivan de su propia naturaleza y que, además, forman parte de la tradición, y de los usos y costumbres inveterados que definen esa institución como la adecuada, específicamente, para complementar la humanidad mediante la conjunción de los dos sexos, el masculino y el femenino.*

*Es decir, el matrimonio siempre ha sido la comunidad de dos personas que por su contextura física, fisiológica, psicológica, intelectual y espiritual se pueden complementar sexualmente en una dinámica de reciprocidad, para conformar, de una manera única, a la humanidad en su integralidad. Esta asociación tiene, además, la posibilidad de expresar esa plenitud, engendrando otros seres humanos.*

*Si resultara cierto que las condiciones para conformar el matrimonio fueran injustas, se podría afirmar por analogía, que serían injustificadas todo tipo de restricciones que se dan en las instituciones atendiendo a su propia naturaleza y misión y que, lógicamente, condicionan el derecho para que las personas pretendientes a incorporarse en ellas, las cumplan. No todos, por el hecho de ser personas pueden ser presidentes,*

*legisladores, funcionarios, maestros,... a menos que cumplan con determinados requisitos y procedimientos.*  
**BAM.**

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **Dicen haber 1,310 asesinados (LGBTTI), cuando han habido 130,000 homicidios violentos en el mismo lapso.**

Fuente: Diario de Yucatán, 17 de mayo de 2016. <http://bit.ly/1U3owZA>

El país vive en una dicotomía entre sus avances institucionales y la realidad a pie de calle, siendo el segundo del mundo por crímenes homófobos, con 1.310 muertos desde el 1995 hasta la fecha, según recogen varios informes publicados.

En el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, que decretó el propio **Peña Nieto** en 2014, el mandatario dio un empujón casi final al matrimonio igualitario, en busca de consolidar el criterio emitido el pasado año por la Suprema Corte de Justicia. El Supremo consideró inconstitucionales las leyes estatales que prohíben el matrimonio homosexual, en una tesis de aplicación obligatoria. Desde entonces, aunque a menudo amparándose, las parejas del mismo sexo han podido casarse en cualquier entidad del país, incluso las más conservadoras.

Al concluir este proceso, México se sumará al selecto grupo de países de América Latina que avalan el matrimonio homosexual. Antes lo hicieron Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia y la Guayana Francesa, y en naciones como Chile y Ecuador existen las uniones civiles. En otros, como Belice, la Guayana e islas caribeñas como Barbados, Granada, Jamaica y Trinidad Tobago, las relaciones homosexuales están todavía penadas por la ley. La iniciativa deberá ser aprobada por el Legislativo mexicano y después avalada por la mayoría de los Congresos de los estados del país.

El avance es significativo en un país tradicionalmente conservador como México y en donde la problemática del colectivo lésbico, gay, bisexual y transexual (LGBT) nunca ha sobresalido en una agenda política marcada por la lucha contra el crimen organizado, la pobreza o la relación con Estados Unidos. El perfil de Twitter de **Peña Nieto** arrancó el día con un cambio en su foto en la que aparecieron de fondo los colores de la bandera gay.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **Admiten la adopción de menores por homosexuales, paradójicamente, “para beneficiar a los niños”.**

Fuente: Lupita Martínez, SDPNOTICIAS.COM, 19 de mayo de 2016. <http://bit.ly/1TIVmze>

**Enrique Peña Nieto** marcó un paso más en contra de la discriminación y por los derechos de los niños, al proponer que parejas homosexuales puedan adoptar.

Argumentó que negar ese derecho a un niño o una niña por la orientación sexual de las personas adoptantes es una conducta discriminatoria para ambas partes.

"Se les desconoce su derecho a tener una familia en el sentido más amplio posible de este concepto", planteó el mandatario, al destacar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ya reconoció que la orientación sexual de una persona o pareja que pretende adoptar no se contrapone al principio del interés superior de la niñez".

"En el caso de adopción de niñas, niños y adolescentes, los criterios que deben prevalecer para que una persona o personas puedan adoptarlos es que ofrezcan las condiciones necesarias para su cuidado y desarrollo y representen su mejor opción de vida, con total independencia de la orientación sexual de las personas adoptantes", sostuvo.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **El Episcopado Mexicano, desde luego, está en desacuerdo con la perversión de las instituciones y de los derechos humanos.**

Fuente: Arquidiócesis. Con José Cárdenas 18 de Mayo, 2016. <http://bit.ly/208mBYo>

La Conferencia del Episcopado Mexicano se manifestó en contra de la iniciativa presidencial para reformar el artículo cuarto de la Constitución y permitir los matrimonios igualitarios; **Hugo Valdemar Romero**, vocero de la Arquidiócesis de México, puntualizó que afortunadamente existe una división muy clara entre el Estado y la Iglesia.

(...) de ser aceptada esta legislación, la Iglesia no se verá obligada a realizar (el cambio) en el ámbito religioso, "son dos esferas totalmente distintas, que se reconocen y se respetan, y en ese aspecto no tendríamos mayor problema, pero sí nos preocupa el aspecto civil".

Detalló que en el caso de los matrimonios homosexuales y la adopción de un menor por parejas del mismo sexo la Iglesia no puede negarse a realizar el bautismo, "porque es un derecho del niño, no de los papás, viene el problema de cómo anotamos en la Fe de Bautismo..."

(...) detalló "el concepto de persona y de dignidad lo crea el cristianismo en la cultura occidental, no nos es ajena. En la Conferencia del Episcopado se decía que toda iniciativa que busque salvaguardar los derechos es bienvenida, aunque nosotros consideramos que (lo que se discute) no son verdaderos derechos". El vocero reiteró que "durante siglos el único matrimonio aceptado es el enlace entre hombre y mujer, por los fines que tiene el matrimonio, es decir la procreación de los hijos, la formación de una familia".

"En el ámbito de la adopción nos preocupa aún más, porque es derecho de un niño, no de ellos de adoptar, y el derecho de un niño es que sea adoptado por un padre y una madre". Señaló que a través de esta iniciativa se pone en riesgo el futuro de la sociedad, ya que no se trata de un hecho aislado, "atrás de todo este tipo de iniciativas hay una teoría e ideología de género, donde se va implementando toda una serie de nuevos valores, falsos valores, que niega la misma antropología y la misma constitución humana de la persona".

“Estamos a favor de los derechos humanos de todas las personas, lo que no aceptamos es que se le llamen derechos a lo que no lo son, y se pretendan imponer a nivel social, contradiciendo una historia, una cultura, unos valores que han sido seculares, no solo de la iglesia sino de la sociedad”.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## **La ley y los jueces no pueden cambiar la realidad en forma arbitraria y caprichosa.**

*La relación sexual entre personas de sexo diferente es natural, porque para esto han sido conformados. Sin embargo, también se debe decir que eso no es suficiente, porque en esa relación heterosexual se deben conjuntar muchas otras condiciones de acuerdo con la naturaleza humana y su dignidad inherente, de tal manera que se eviten formas de sometimiento, de lesión o sujeción forzada, en cualquiera de sus modalidades.*

*Bien se puede colegir que ciertas relaciones tanto entre heterosexuales como entre personas del mismo sexo, pueden atentar contra su dignidad. Es el caso cuando se estén instrumentando, manipulando, utilizándose mutuamente la una, por la otra que busca simplemente su placer egoísta, cuando ninguna persona se puede rebajar a ser un medio para lograr la satisfacción de otra.*

*Las autoridades afirman, con razón, la igualdad de la capacidad jurídica, tanto para el hombre como para la mujer y que, por ende, está prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico, las capacidades, las condiciones socio económicas, las situaciones de salud, las creencias religiosas, las preferencias sexuales y cualquier otra que atente contra la dignidad humana, si esta actitud tiene por objeto menoscabar o anular sus derechos y libertad.*

*Sin embargo, en el marco de la reforma educativa, de manera justificada, la ley está exigiendo que los maestros cumplan con determinados requisitos: que se preparen y sean evaluados para probar que sus habilidades son las adecuadas, de tal manera que si no cumplen con esas características no podrán ser admitidos como maestros. Y todavía más, si ya lo son en virtud de un contrato laboral, tendrán que ser separados de esa delicada función si no reúnen las calificaciones necesarias, en consideración del derecho primario de los estudiantes a recibir una educación de calidad.*

*Si eso no es una selección justa, entonces ¿qué es? Sin duda, se trata de una discriminación saludable y procedente, porque no cualquiera puede exigir el derecho de enseñar a otros, especialmente a los menores, quienes por su propio estadio evolutivo se encuentran en formación, y los maestros están obligados a proveerles los estímulos adecuados para ir desarrollando su propia personalidad en un ambiente de libertad responsable.*

*Todo mundo, prudentemente, acepta que es necesaria la guía de los maestros porque los infantes no son todavía capaces de definir, por sí mismos, el rumbo de su vida, como un hecho evidente y fácilmente*

*constatable de la evolución humana.*

*La iniciativa presidencial padece de una actitud voluntarista que, en el exceso, podría lindar con actitudes insostenibles, por ridículas: Dice, que las personas que así lo deseen podrán solicitar la expedición de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género que escojan, cuidando, eso sí, previamente, de agregar una anotación en su acta de nacimiento original o “primigenia”.*

*Eso puede ser en verdad, una necesidad casi inconcebible, porque lo que registra el acta de nacimiento es el acuerdo del registrador y los testigos con la realidad patente, con lo que todo el mundo puede ver y percibir en el recién nacido a través de los órganos sexuales externos. Situación que también se puede probar, más tarde, científicamente, mediante la revisión del ADN del sujeto inscrito en el documento correspondiente.*

*En efecto, lo primero que se puede saber a través del ADN es el sexo, aun cuando la persona tenga muchos años de muerta, porque en los restos de los mamíferos se puede reconocer fácilmente si se trata de machos o hembras, si han sido hombres o mujeres, porque todas las células de la persona, del ser humano, están sexuadas. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### Censura violenta contra un cardenal, en nombre de la tolerancia...

Fuente: Citizengo.org, 11 de junio de 2016. <http://bit.ly/28K5E5o>

El pasado 13 de mayo el cardenal **Cañizares**, arzobispo de Valencia (España) pronunció una homilía en la que decía lo siguiente: “Ahí tenemos legislaciones contrarias a la familia, la acción de fuerzas políticas y sociales, a la que se suman movimientos y acciones del imperio gay, de ideologías como el feminismo radical o la más insidiosa de todas, la ideología de género. Esa situación es tan grave, y tiene tales consecuencias para el futuro de la sociedad, que se puede sin duda hoy considerar la estabilidad del matrimonio y la familia, y su apoyo y reconocimiento público, como el primer problema social, y de atención a los más débiles y a las periferias existenciales”.

Posteriormente, el 29 de mayo, apeló a no someterse a una ideología antihumana, “la última rebelión del hombre contra Dios”, en palabras de **Benedicto XVI** “(...) esto es lo que destruye la ideología más insidiosa y destructora de la humanidad de toda la historia, que es la ideología de género, que tratan de imponernos poderes mundiales, más o menos solapadamente, con legislaciones inicuas, que no hay que obedecer”. Pidió evitar este tipo de legislaciones, pero reconoció la legítima autonomía de lo temporal: “No podemos someternos a una mentalidad inspirada en el laicismo, tampoco en la ideología de género (...) Ambas ideologías llevan gradualmente, de forma más o menos consciente pero certera a la restricción de la libertad religiosa hasta promover un desprecio o ignorancia de lo religioso”.

A partir de ahí, se ha desatado una verdadera ‘caza del hombre’ por parte de la izquierda laicista radical. El lobby gay presentó una denuncia ante la Fiscalía. Afortunadamente quedó archivada. El cabeza de lista



de la izquierda laicista radical, **Joan Bardoví** calificó al cardenal de “carcamal, en el sentido de ser una persona completamente fuera de su época”.

El presidente del gobierno valenciano, el socialista **Ximo Puig**, condenó en el Parlamento regional al cardenal a preguntas del Defensor del Pueblo. No sólo eso sino que se permitió infamias con un discurso, ese sí, de incitación al odio: “Sus palabras son impropias de quien ostenta tan alta responsabilidad (...) Cada uno puede querer a quien quiera, me preocupan los que no quieren a nadie (...) Yo me siento más representado por el papa **Francisco**”.

Le recordamos lo que dijo el Papa **Francisco** sobre el ‘gaymonio’ en su última exhortación apostólica “Amoris Laetitia”: “Las uniones de hecho (por cerrada) y las uniones homosexuales (por ser precaria y cerrada a la comunicación de la vida) no pueden equipararse al matrimonio (...) No existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas (...) La ideología de género niega la reciprocidad (...) Es preocupante que pretenda imponerse a los niños como pensamiento único”.

Por su parte, la vicepresidenta del gobierno de Valencia (España), **Mónica Oltra**, señaló en rueda de prensa lo siguiente: “Sus palabras favorecen un sentimiento de odio y por tanto los delitos de odio (...) su mensaje es misógino y humilla a las mujeres”.

El cardenal **Cañizares** responde en una carta remitida a toda la diócesis: “¿Soy yo quien fomenta el odio, o lo fomentaron contra mí otros en ciertos ámbitos, como ahora en las Cortes con sesiones como la celebrada el jueves pasado, con juicios y palabras de consecuencias imprevisibles y no deseables?”.

Tras estos episodios, la izquierda radical trató de obtener una declaración institucional del parlamento valenciano reprobando las declaraciones del cardenal. Afortunadamente algún grupo político lo rechazó y la reprobación quedó archivada al necesitar unanimidad.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

**Los propulsores de la ideología de género tienen el aparente derecho de censurar y restringir la libertad de opinión y expresión de quienes no piensen como ellos.**

Fuente: Reforma, Staff, 17 de junio de 2016. <http://bit.ly/1gVVtIF>

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) reprochó el llamado que hiciera el coordinador del PAN en el Congreso de Morelos, **Carlos Alaniz Romero**, a no votar a favor del matrimonio igualitario, con el argumento de que la unión homosexual es un acto contra la naturaleza.

En un comunicado, el organismo informó que solicitó al legislador diversas medidas precautorias, incluyendo abstenerse de posicionamientos o comentarios que inciten al odio, violencia, rechazo o exclusión y atenten contra la dignidad de las personas. El derecho al matrimonio y a la adopción, remarcó, no deben ser restringidos por prejuicios, estereotipos y estigmas.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## Una declaración esclarecedora de El Colegio Americano de Pediatras.

Fuente: <https://www.acpeds.org/>

El Colegio Americano de Pediatras insta a los educadores y legisladores a rechazar todas las políticas que condicionan a los niños a aceptar como normal una vida de personificación química y quirúrgica del sexo opuesto. La realidad se determina en base a hechos, no a ideologías.

1. La sexualidad humana es un rasgo biológico binario objetivo: “XY” y “XX” son marcadores genéticos de salud; no marcadores genéticos de un trastorno. La norma para el diseño humano es la de ser concebido como hombre o como mujer. La sexualidad humana es binaria por diseño y su intención obvia es la reproducción y el florecimiento de nuestra especie. Este principio es evidente. Los Trastornos de Diferenciación Sexual (TDS), son extremadamente raros; incluyen pero no se limitan a la feminización testicular y a la hiperplasia suprarrenal congénita, y son desviaciones médicamente identificables de la norma binaria sexual y justamente reconocidos como trastornos del diseño humano. Los individuos con TDS no constituyen un tercer sexo.
2. Nadie nace con un género. Todo el mundo nace con un sexo biológico. Género (la conciencia y el sentido de sí mismo como masculino o femenino) es un concepto sociológico y psicológico; no objetivamente biológico. Nadie nace con una conciencia de sí mismo como hombre o como mujer. Esta toma de conciencia se desarrolla con el tiempo y, como todos los procesos de desarrollo, puede desviarse debido a las percepciones subjetivas, las relaciones y las experiencias adversas que experimente un niño desde y a partir de su infancia. Las personas que se identifican a sí mismas como teniendo “la sensación de pertenecer al sexo opuesto” o a “algún punto intermedio” no componen un tercer sexo. Siguen siendo biológicamente hombres o biológicamente mujeres.
3. La creencia que tenga una persona de ser algo que él o ella realmente no es se constituye, en el mejor de los casos, en un signo de pensamiento confuso. Cuando un niño, que por lo demás es biológicamente sano, cree que es una niña. O una niña, que por lo demás es biológicamente sana, cree que es un niño, existe un problema psicológico objetivo –en la mente, no en el cuerpo–, y debe ser tratado como tal. Estos niños sufren de Disforia de Género. La Disforia de Género (DG), anteriormente conocido como Trastorno de Identidad de Género (TIG), es un trastorno mental reconocido en la más reciente edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de la Asociación Americana de Psiquiatría (DSM-V). La teoría psicodinámica y la de aprendizaje social del DG / TIG nunca han sido desmentidas.
4. La pubertad no es una enfermedad y el uso de supresores hormonales en la pubertad puede ser peligroso. Sea de carácter reversible o no, el bloqueo hormonal de la pubertad induce a un estado de enfermedad –la ausencia de la pubertad– e inhibe el crecimiento y la fertilidad en un niño que previamente estaba biológicamente saludable.
5. De acuerdo con el DSM-V, hasta el 98% de los varones con confusión de género, y el 88% de las niñas con confusión de género, eventualmente aceptan su sexo biológico tras pasar por la pubertad, de manera natural.
6. Los niños que utilizan supresores de la pubertad para personificar al sexo opuesto requerirán el uso de terapia de reemplazo hormonal en la adolescencia tardía. La terapia de reemplazo hormonal está asociada con peligrosos riesgos para la salud, que incluyen, pero no se limitan, a presión arterial alta, coágulos en la sangre, accidente cerebro vascular y cáncer.
7. Las tasas de suicidio es veinte veces mayor en los adultos que usan terapia de reemplazo hormonal y que se someten a cirugía de reasignación de sexo, incluso en Suecia, que se encuentra entre los países que

brinda mayor apoyo y afirmación a los LGBT. ¿Qué persona compasiva y razonable sería capaz de condenar a niños pequeños a este destino sabiendo que después de la pubertad hasta el 88% de las niñas y el 98% de los niños eventualmente aceptarán la realidad y alcanzarán un estado de salud física y mental?

8. Condicionar a los niños, en la creencia de que una vida de suplantación química y quirúrgica de su sexo es normal y saludable, es abuso infantil. Avalar la disforia de género como normal a través de la educación pública y de políticas legales confundirá a los niños y a sus padres, lo cual conlleva a que un mayor número de niños acuda a “clínicas de género” en las cuáles le administrarán supresores hormonales. Esto, en consecuencia, prácticamente garantiza que ellos “elegirán” someterse a toda una vida bajo los efectos cancerígenos y diversamente tóxicos de las drogas de reemplazo hormonal, y que, como jóvenes adultos, muy probablemente considerarán la innecesaria mutilación quirúrgica de partes sanas de su cuerpo.

**Michelle A. Cretella**, M.D. Presidente del Colegio Americano de Pediatras, **Quentin Van Meter**, M.D. Vice Presidente del Colegio Americano de Pediatras, Endocrinólogo Pediátrico, **Paul McHugh**, M.D. Profesor distinguido por la Universidad del Servicio de Psiquiatría de la Escuela de Medicina del **Johns Hopkins** y anterior jefe de psiquiatría del Hospital Johns Hopkins.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## Los derechos humanos son derechos naturales anteriores al derecho positivo.

*Resulta grave que, como consecuencia de una confusión burda de carácter nominalista, se defina al matrimonio, la persona, los derechos humanos y los derechos de los niños al antojo de gobernantes y legisladores. Y, además, se pretenda hacer obligatoria la aceptación de estas aseveraciones subjetivas, como un nuevo “pensamiento único” con las consecuencias legales y sociales que los mismos ideólogos, convertidos en dictadores, deciden a su arbitrio.*

*Como justificación, dicen que estamos obligados a atender los derechos de las minorías ---en el caso de los homosexuales se trata evidentemente de una de ellas---, y esto es cierto, siempre y cuando se trate de derechos que realmente tengan, no de invenciones ideológicas. Si no tienen derecho a matrimoniarse porque no cumplen con el requisito básico del matrimonio, de ser un hombre y una mujer los que se asocien, el supuesto derecho de pertenecer a esta institución es una falacia. Nadie puede ser discriminado injustamente si se le niega el ejercicio de un derecho que no tiene.*

*Tratándose de derechos humanos que por su propia definición son derechos naturales, es decir, que corresponden a la naturaleza humana con anterioridad e independencia de lo que puedan determinar legisladores y tribunales, no pueden ser consecuencia de la determinación de leyes positivas. Los derechos humanos deben ser reconocidos y los legisladores y tribunales deben ajustar sus leyes y sentencias en armonía con ellos, con los derechos naturales, y no al revés.*

*Los promotores de este tipo de leyes que alegan continuamente, en su favor, la necesidad de la diversidad y la tolerancia ante el fenómeno de la homosexualidad con sus numerosas variantes, son extremadamente intolerantes, como se puede deducir fácilmente de las condenas y campañas de persecución que organizan*

*contra todos aquellos que piensan diferente, con el expediente gratuito de etiquetar como homofóbicos a los que disienten de sus visiones ideológicas.*

*Por eso rechazan, airadamente, que las iglesias aleguen el derecho a expresar su opinión, cuando se trata de comunidades religiosas que están conformadas por el clero y los fieles, de manera voluntaria, y que representan la inmensa mayoría de la población. En lo particular, en México y en muchos otros países occidentales, la Iglesia Católica es una institución de carácter cultural histórico, no solo religioso, que ha suscitado muchos de los valores culturales que dan sentido a nuestras sociedades.*

*México nació del mestizaje no solo racial sino también cultural y espiritual, entre los pueblos mesoamericanos y europeos, de tal manera que sus planteamientos no son únicamente de carácter religioso, sino antropológicos y culturales.*

*Las ideologías, como la de género, riñen con la naturaleza humana y las realidades consecuentes en su devenir. Las características esenciales de la persona resultan indefectibles, independientemente de la raza a la que se pertenezca, la religión que se profese, o la filosofía que oriente el modo de pensar. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## ¿Qué debemos hacer?

*¿Qué urdiremos para corregir la trama de lo que ocurre y no nos satisface?*

*Debemos oponernos, con firmeza, a la pretensión tiránica de obligar a todos a la aceptación de la ideología de género ---porque viola el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión---, y rechazar como una arbitrariedad la acusación de homofobia que enderezan contra quienes están en desacuerdo con esos planteamientos que, además, evidentemente, dan la espalda a la lógica elemental y a la ciencia.*

*En la práctica, los promotores de la homosexualidad quieren impedir que quienes no piensan como ellos expresen sus opiniones, con base en la cultura del pueblo, las costumbres milenarias y el sentido común. Esto no quiere decir que los opositores a esa ideología, en todos los casos, desconozcan o no respeten la dignidad humana, innegable, de los homosexuales.*

*Debemos reivindicar la libertad, mostrarnos en desacuerdo ---porque es nuestra convicción, tan respetable como cualquier otra---, con la promoción y exaltación de la homosexualidad, atribuyéndole falsos derechos. Sin embargo, es necesario afirmar, sin ambages, que los homosexuales son personas que, por esa misma razón, gozan de la naturaleza y la dignidad intrínseca de lo humano, cualidades que son, por definición, indefectibles. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

## claves del documento

PREÁMBULO.

Opiniones.

- Hechos. Son extractos de notas o documentos que aparecen con su respectiva liga.
- **Actores**
- Fe de erratas.